



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO FISCALIZADOR  
ESTADO SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:00 catorce horas del día 20 de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en las oficinas del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en la calle de Pedro Vallejo 100, planta baja, Zona Centro los CC. Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado y Presidente Honorario; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo; Lic. Antonio Martínez Portillo, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional y Secretario Ejecutivo, Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez, Auditora Especial de Asuntos Jurídicos y Vocal; C.P. Alfredo Arredondo Olivares, Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y Vocal, C.P. Héctor Animas Salazar, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y Vocal; así mismo, se encuentra presente la Lic. Rosaíba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Fiscalización Superior del Estado; todos reunidos previa convocatoria del Titular del Instituto y Presidente Honorario del Comité, con el propósito de llevar a cabo la **segunda sesión extraordinaria 2024** del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, por lo anterior, se procede a dar inicio a la reunión, con base a la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y declaración de la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los siguientes asuntos:
  - 3.1. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **02/2024 "SEGURO DE VEHÍCULOS"**, relativo a la contratación de la póliza de seguro de vehículos, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.



GOBIERNO DEL ESTADO  
VERACRUZ  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



- 3.2. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **03/2024 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, relativo a la compra de material de limpieza, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.
- 3.3. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **04/2024 "PAPELERIA"**, relativo a la compra de material de papelería, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.
- 3.4. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **05/2024 "CARTUCHOS Y TONERS"**, relativo a la compra de cartuchos y toners, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.
- 3.5. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **06/2024 "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**, relativo al servicio de dotación de combustible, así como el proyecto de bases y anexos.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura de la sesión.

1.- Lista de asistencia, verificación de quorum legal e inicio de sesión.

En uso de la voz, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, procede a pasar lista a los miembros del Comité de Adquisiciones y encontrándose el cincuenta por ciento más uno de los mismos, declara quorum legal e inicio de sesión; por lo que todos aquellos acuerdos que se tomen en la presente sesión tendrán la validez legal que corresponda. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page]*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo, sometió a consideración el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Comité con derecho a voz y voto, en los términos de la convocatoria proporcionada para la presente reunión, -----

3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los siguientes asuntos:

3.1 - Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **02/2024 "SEGURO DE VEHÍCULOS"**, relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de Vehículos, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.

El C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Comité, la necesidad del Instituto de continuar asegurando los vehículos propiedad de este Instituto, y de esa forma lograr una mayor seguridad para el personal que sale a diversas comisiones dentro y fuera del Estado, para dar cumplimiento a sus diversas actividades laborales.

Por lo anterior, el Presidente Ejecutivo propone que para el presente ejercicio presupuestal, esta contratación de la póliza de seguros, se realice mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con fundamento en los artículos 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de igual manera, al Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023, así mismo, de acuerdo a la investigación de mercado, realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas.

*(Handwritten signatures in blue ink)*



GOBIERNO DEL ESTADO  
San Luis Potosí  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



Acto seguido, se pone a consideración del Comité la aprobación a las bases, anexos y techo presupuestal, del procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuanto menos 3 proveedores número **02/2024 "SEGURO DE VEHÍCULOS"**, para su autorización e inicio del procedimiento así como su techo presupuestal de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, de acuerdo a la investigación de mercado. Se vota y se aprueba creándose el **ACUERDO 06/2024**.

3.2. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **03/2024 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, relativo a la compra de material de limpieza, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.

El C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Comité, la necesidad del Instituto de contar con los insumos necesarios para la limpieza de todas las áreas y oficinas de este Instituto, y de esa forma mantener una higiene segura en la institución, y lograr el cumplimiento de actividades del personal.

Por lo anterior, el Presidente Ejecutivo propone que para el presente ejercicio presupuestal, esta contratación de compra de insumos de limpieza, se realice mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con fundamento en los artículos 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de igual manera, al Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023, así mismo, de acuerdo al importe de la investigación de mercado, realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas.

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
del Estado

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



A continuación, se pone a consideración del Comité la aprobación a las bases, anexos y techo presupuestal, del procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuanto menos 3 proveedores número **03/2024 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, para su autorización e inicio del procedimiento así como su techo presupuestal de **\$248,112.64 (Doseientos cuarenta y ocho mil ciento doce pesos 64/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, de acuerdo a la investigación de mercado. Se vota y se aprueba creándose el **ACUERDO 07/2024**.

3.3. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores: número **04/2024 "PAPELERIA"**, relativo a la compra de papelería, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.

Primeramente, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Comité, la necesidad del Instituto de adquirir el material e insumos de papelería necesario, para que las diversas actividades de auditoría, fiscalización y administrativas, se puedan desarrollar, y facilitar la creación de informes y diversos documentos utilizados diariamente dentro de la institución

Por lo anterior, el Presidente Ejecutivo propone que para el presente ejercicio presupuestal, esta contratación de compra de insumos de papelería, se realice mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con fundamento en los artículos 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de igual manera, al Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023, así mismo, de acuerdo al importe de la investigación de mercado realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



A continuación, se pone a consideración del Comité la aprobación a las bases, anexos y techo presupuestal, del procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuanto menos 3 proveedores número **04/2024 "MATERIAL DE PAPELERIA"**, para su autorización e inicio del procedimiento así como su techo presupuestal de **\$951,024.17 (Novecientos cincuenta y un mil veinticuatro pesos 17/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, de acuerdo a la investigación de mercado. Se vota y se aprueba creándose el **ACUERDO 08/2024**.

3.4. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores: número **05/2024 "CARTUCHOS Y TONERS"**, relativo a la compra de cartuchos y toners, así como el proyecto de bases, anexos, y su techo presupuestal.

Dando continuidad a la reunión, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Comité, la necesidad del Instituto de contar con los cartuchos y toners, para los diversos equipos de impresión de la institución, mismos que permiten que el personal puedan imprimir sus informes, documentos, oficios, entre otras, y cumplir en tiempo y forma, con las fechas establecidas en las diversas normatividades, con las obligaciones laborales del personal.

Por lo anterior, el Presidente Ejecutivo propone que para el presente ejercicio presupuestal, esta contratación de compra de cartuchos y toners, se realice mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con fundamento en los artículos 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de igual manera, al Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023, así mismo, de acuerdo al importe de la investigación de mercado, realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
BOGOTÁ 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



A continuación, se pone a consideración del Comité la aprobación a las bases, anexos y techo presupuestal, del procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuanto menos 3 proveedores número **05/2024 "CARTUCHOS Y TONERS"**, para su autorización e inicio del procedimiento así como su techo presupuestal de **\$781,770.27 (Setecientos ochenta y un mil setecientos setenta pesos 27/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, de acuerdo a la investigación de mercado. Se vota y se aprueba creándose el **ACUERDO 09 /2024**.

3.5. Adquisición mediante el procedimiento de invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores; número **06/2024 "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**, relativo al servicio dotación de combustible, así como el proyecto de bases y anexos.

El C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo señala que el importe de dicha adquisición no se puede establecer con exactitud, ya que, en la actualidad, se cuenta con ese servicio en tres de las zonas del estado, buscando en este procedimiento cubrir las cuatro zonas. Así mismo, es técnicamente imposible establecer un monto, ya que, los precios de los combustibles varían de acuerdo a la marca, región, municipio, temporada, costo del dólar etc.

Continua el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo, y menciona que la Coordinación a su cargo, hace del conocimiento del Comité la necesidad de continuar durante el presente ejercicio presupuestal, con un servicio de suministro de combustible para los vehículos utilitarios de la institución, mismos que son utilizados por el personal para cumplir con las atribuciones que tienen encomendadas relacionadas con las funciones de fiscalización, administrativas y legales propias del Instituto, tanto en los diversos municipios del Estado como en la capital.



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

Por lo anterior, el Presidente Ejecutivo propone que para el presente ejercicio presupuestal, el servicio de suministro de combustible, se adjudique mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 22 fracción II, 23, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y en el Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023.

De igual manera, dado que, el servicio se requiere de manera reiterada, se propone que la contratación se realice mediante contrato abierto con un **techo presupuestal mínimo a ejercer de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un **techo presupuestal máximo a ejercer de \$1'700,206.20 (Un millón setecientos mil doscientos seis pesos 20/100 M.N.)** importes con I.V.A. incluido, con una vigencia que concluya a más tardar el último día del año 2024.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar que se cumplan con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y servicio para la institución; el Presidente Ejecutivo propone que, en las bases del procedimiento de contratación se establezca que los participantes, tienen la opción de señalar o no, comisión por la prestación del servicio de suministro y administración, en la propuesta económica.

Acto seguido, se pone a consideración del Comité la aprobación a las bases y anexos del procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuanto menos 3 proveedores número **06/2024 "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"** conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí para su aprobación y autorización de inicio del procedimiento. Se vota y se **aprueba** creándose el **ACUERDO 10/2024**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



**ACUERDOS**

**ACUERDO 06/2024.** Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto aprueban por unanimidad de votos el procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores y sus bases, número **02/2024 "SEGURO DE VEHÍCULOS"**, de acuerdo la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que el techo presupuestal para esta adquisición es de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido.** Así mismo, autorizan a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación, inclusive si se declara desierto, iniciar un nuevo procedimiento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 5º tercer párrafo, 6, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**ACUERDO 07/2024.** Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto aprueban por unanimidad de votos el procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores y sus bases, número **03/2024 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, de acuerdo la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que el techo presupuestal para esta adquisición es de **\$248,112.64 (Doscientos cuarenta y ocho mil ciento doce pesos 64/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido.** Así mismo, autorizan a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación, inclusive si se declara desierto, iniciar un nuevo procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 5º tercer párrafo, 6, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**ACUERDO 08/2024.** Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto aprueban por unanimidad de votos el procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores y sus bases, número



GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL  
2023-2026

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



**04/2024 "MATERIAL DE PAPELERIA"**, de acuerdo la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que el techo presupuestal para esta adquisición es de **\$951,024.17 (Novecientos cincuenta y un mil veinticuatro pesos 17/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**. Así mismo autorizan a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación. Inclusive si se declara desierto, iniciar un nuevo procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 5º tercer párrafo, 6, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**ACUERDO 09/2024.** Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto aprueban por unanimidad de votos el procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores y sus bases, número **05/2024 "CARTUCHOS Y TONERS"**, de acuerdo la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que el techo presupuestal para esta adquisición es de **\$781,770.27 (Setecientos ochenta y un mil setecientos setenta pesos 27/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**. Así mismo, autorizan a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación. Inclusive si se declara desierto, iniciar un nuevo procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 5º tercer párrafo, 6, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**ACUERDO 10/2024.** Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto aprueban por unanimidad de votos el procedimiento de adquisición mediante Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores y sus bases, número **06/2024 "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"** de acuerdo la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que, el servicio se requiere de manera reiterada, por lo tanto, la contratación se realizará mediante contrato abierto con un **techo presupuestal mínimo a ejercer de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un **techo presupuestal máximo a ejercer de \$1'700,206.20 (Un millón setecientos mil doscientos seis pesos 20/100**



GOBIERNO DEL ESTADO  
 SAN LUIS POTOSÍ  
 INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

**M.N.) importes con I.V.A. incluido**, con una vigencia que concluya a más tardar el último día del año 2024. Así mismo, autorizan a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación. Inclusive si se declara desierto, iniciar un nuevo procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 5º tercer párrafo, 6, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**4.- Asuntos Generales**

El Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado y Presidente Honorario de este Comité, señala que no existen asuntos generales en la sesión, y exhorta los integrantes del Comité a dar cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado. -----

**5.- Clausura de sesión**

No habiendo asunto pendiente que tratar y cumplidos los puntos del orden del día agradece a los miembros del Comité su valiosa participación y da por cerrada la presente reunión a 10:30 diez treinta horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para su debida constancia. -----

**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López,**  
 Auditor Superior del Estado y Presidente Honorario

**C.P. Jorge Alejandro Cardona Villagómez,**  
 Coordinador General de Administración y Finanzas y Presidente Ejecutivo

**Lic. Antonio Martínez Portillo,**  
 Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional y Secretario Ejecutivo

**Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez,**  
 Auditora Especial de Asuntos Jurídicos y Vocal

**C.P. Alfredo Arredondo Olivares,**  
 Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y VOCA

**C.P. Héctor Anímas Salazar,**  
 Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y Vocal

**Lic. Rosalba Salazar Miranda,**  
 Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado